

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000133-2026-MPC-GM [262495.003]

Contumaza, 27 de Marzo del 2026

VISTO: El **INFORME N° 000110-2026-MPC-GDTI-UFEYP [262495.001]**, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, **INFORME N° 000293-2026-MPC-GDTI [262495.002]**, de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar el Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante **INFORME N° 000110-2026-MPC-GDTI-UFEYP [262495.001]**, de fecha 26 de marzo del 2026, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la aprobación del expediente técnico de la IOARR: "**REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069**", señalando que el presupuesto total de la obra asciende a un importe de S/. 69,513.31 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES), este presupuesto incluye el costo de la mano de obra, materiales, equipos, impuestos de Ley, según:



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: " REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069 "

Lugar : CENTRO POBLADO: TABACAL - DISTRITO: CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Fecha: MARZO DEL 2026

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	1 807.66
02 ESTRUCTURAS	13 271.69
03 ARQUITECTURA	25 598.11
04 INSTALACIONES SANITARIAS	5 740.23
05 INSTALACIONES ELECTRICAS	14 223.77
COSTO DIRECTO (CD)	60 641.46
GASTOS GENERALES (14.63% CD)	8 871.85
TOTAL	69 513.31

DETALLES TÉCNICOS DEL EXPEDIENTE:

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: A Suma Alzada.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Administración Directa
- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 30 días calendarios (01 mes).

Que, mediante **INFORME N° 000293-2026-MPC-GDTI [262495.002]**, de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del expediente técnico de la IOARR: " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069 "**.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR expediente técnico de la IOARR " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069 "**, con un **Plazo de Ejecución de treinta 30 días calendarios (01 mes)**, **Modalidad de Ejecución de Obra** Administración Directa; por un monto de S/. 69,513.31 (Son: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES), y se desagrega de la siguiente manera:



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: " REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069 "

Lugar : CENTRO POBLADO: TABACAL - DISTRITO: CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Fecha: MARZO DEL 2026

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVICIONALES. TRABAJOS PRELIMINARES	1 807.66
02 ESTRUCTURAS	13 271.69
03 ARQUITECTURA	25 598.11
04 INSTALACIONES SANITARIAS	5 740.23
05 INSTALACIONES ELECTRICAS	14 223.77
COSTO DIRECTO (CD)	60 641.46
GASTOS GENERALES (14.63% CD)	8 871.85
TOTAL	69 513.31

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, " REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069 ", con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 10599.102081672213

